

Ensen los papeles que leban entendido, y se traygan a El  
primer Cavildo ordinario.

Calle de Antonio  
de Empedre

El Sr. D. Joseph Lasso, hizo presente ala Ciu. como la Calle  
que nombran de S. Anthonio se alla intransitable por la poca  
salida que tienen las aguas, y de proporción de algunos sitios  
por falta de empedrado, de que pudiese resultar algunos  
perjuicios publicos, de que da cuenta para que vuelva lo mas  
combeniente. La Ciudad hauiendole oido. Acordó que  
D. Joseph, disponga quatra Calle de Empedre de  
nuevo dando alas aguas la salida correspondiente, con  
la nivelacion que necesite, Contruyendole los vecinos de  
ambos lados como es estilo, y tapando del Canal que a  
esta Ciu. toca, se gante por el mayoron formando velas  
con de su empedrado para librarlo.

República de  
de Poito a la Parana  
de la

El Sr. D. Joseph Lasso, fono. Refido, Patron del Lonto, de  
Luenta como la Oficina de aplicación del Sr. Comisario, a pido  
contener los exesivos precios del trigo, para evitar la  
abundancia, facilitando ala Panaderia el correspondiente diario  
del repuesto que haiva en el Lonto, haciendo con su producto con  
gras y recompras, hasta que conseguida el Beneficio publico en  
la moderacion de los precios, se pda a fiar. El considerable  
repuesto de trigo para fonzas con se alla de la mejor calidad  
peso, cuyo conto y cuenta se gila por el Pateo que a dispuer  
se se exerce, el de treinta y quatro D. y diez y nueve  
mas cada fonzaga, y que hauiendose desido de la divina mise  
ricordia el Comuelo de la Ciu. de la agua con cuyo logro se espe  
ra una razonable crecha, y por consiguiente estar el tiempo  
tan adelantado, separen combeniente que se empiere  
a repavir ala Panaderia vasso las reglas que la Ciu. tubiere  
por combeniente, de que da cuenta. La Ciudad oido,  
y confesido de las graas, a Dios Sr. por el Sr. con que soli  
citar el mayor a la de este publico, y donando la Conci  
nien. Acordó que otros Sr. con auerthio dispongan el repa  
rimiento de trigo ala Panaderia desde el dia que tubieren  
por combeniente y otros pudes que surgan mas propo  
sionades, de fonzas en quanto ala poscion diaria que ha de  
sar) ala prudente Consideracion de otros Sr. con todo

